



RESOLUCION N° **0736**
NEUQUEN **21 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 8289-H-2011 iniciado por el Ag. HUENQUIR JUAN Ref: Eleva Acta de Denuncia Policial por hechos ocurridos en la Dirección de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 y mediante Resolución N° 0546/11 de fecha 22 de Septiembre del 2011 el Sr. Secretario de Gobierno resuelve iniciar Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos en la Dirección de Tránsito;

Que atento al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la voluntad persecutoria estatal debe ser clara, rápida y adecuada, lo que debe demostrarse en el interés aplicado en la sustanciación del proceso que obviamente se expresa en el tiempo producido y que si ello no se produce, la inacción y el mero transcurso del tiempo viola las garantías constitucionales y legales;

Que, por lo expuesto se concluye que corresponde disponer la prescripción de la acción sancionatoria ya que ha transcurrido el plazo legal fijado desde la comisión de la falta, acreditándose el desinterés de la administración para su instrucción y sanción, por lo cuál conforme a las presente consideraciones resulta de aplicación el Art. N° 63 del Reglamento de Sumarios Administrativos;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) DECLARAR LA PRESCRIPCION DE LA ACCION ADMINISTRATIVA
----- correspondiente a la información sumaria tramitada por Expediente N° OE 8289-M-2011, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de ----- RRHH. a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívese.

ES COPIA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2050</u>
Fecha <u>30 / 10 / 2015</u>

FDO) BERMUDEZ.-

FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén